

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA**” y del “**ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA**”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “**ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)**”;

Expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

ENTIDAD CONTRATANTE:

NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
RUC:	1768152800001
DIRECCIÓN:	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	TRA ADQUISICIÓN PARA REEMPLAZO Y MIGRACIÓN DE LA RED CON TECNOLOGÍA MPLS INCLUYE SERVICIOS
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	LICB-CELTRA-2023-033
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Bienes / Servicios
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD 5,250,000.00 cinco millones doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el valor agregado IVA,
CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Remitirse a los numerales 7 y 8 del documento Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” .
CONDICIONES DE PAGO:	CELEC EP – TRANSELECTRIC pagará a EL/LA CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Anticipo: se otorgará, en calidad de anticipo, el cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato, previa entrega de la garantía equivalente al cien por ciento del valor de este, por parte de la contratista. El valor será depositado en una cuenta que la contratista abrirá en un banco estatal o privado, en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento.

	<ul style="list-style-type: none">• La contratista autoriza expresamente, en el contrato, el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El Administrador del Contrato designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengar el anticipo o ejecución contractual.• La contratista demostrará mediante la presentación de todos los medios probatorios jurídicos y procesales, que el anticipo contractual que le ha sido entregado ha sido devengado en la ejecución del servicio, teniendo esta figura, las mismas consecuencias y efectos de la amortización del anticipo. <p>Pagos: el valor total del contrato se cancelará a través de pagos parciales de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Pago 1 El valor correspondiente a los bienes y servicios: equipos de core, herramienta de gestión y controladora (Ítems 1, 19, 20, 21 y 22 de la tabla de cantidades y precios); de este pago se descontará el valor proporcional del anticipo:</p> <p>Para este pago se requerirá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Recepción Parcial de la herramienta de gestión, controladora y equipos de core, debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.• Liquidación económica parcial del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC• Ingreso a bodega de los bienes correspondientes a equipos de core y herramienta de gestión y controladora.• Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.• Certificado de disponibilidad presupuestaria.• Factura correspondiente para el pago.• Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción parcial.• Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS <p>Pago 2 El valor correspondiente a los bienes y servicios y equipos de distribución (Ítems del 2 al 18 y 23 de la tabla de cantidades y precios); de este pago se descontará el valor proporcional del anticipo:</p> <p>Para este pago se requerirá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Recepción Parcial de equipos de distribución debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.• Liquidación económica parcial del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC.• Ingreso a bodega de los bienes correspondientes a equipos de distribución.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas y demás obligaciones derivadas.• Certificado de disponibilidad presupuestaria.• Factura correspondiente para el pago.• Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción parcial.• Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS <p>Pago 3 servicios de migración El valor correspondiente a los servicios de migración que hayan sido ejecutados (Ítems 24, 25 y 26 de la tabla de cantidades y precios).</p> <p>Para este pago se requerirá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Recepción Parcial por los servicios de migración efectivamente ejecutados debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.• Liquidación económica parcial del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC.• Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás obligaciones derivadas.• Certificado de disponibilidad presupuestaria.• Factura correspondiente para el pago.• Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción parcial.• Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS <p>Pago 4 por entrenamiento especializado de fábrica El valor correspondiente a los servicios de entrenamiento especializado de fábrica (Ítem 27 de la tabla de cantidades y precios).</p> <p>Para este pago se requerirá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Recepción Parcial por los servicios de entrenamiento especializado de fábrica debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.• Liquidación económica parcial del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC.• Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás obligaciones derivadas.• Certificado de disponibilidad presupuestaria.• Factura correspondiente para el pago.• Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción parcial.• Adicionalmente, la documentación que indique el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS <p>El anticipo se amortizará en los pagos 1 y 2.</p> <p>Pagos 5, 6, 7, 8 por mantenimiento y soporte (se pagará lo efectivamente recibido).</p>
--	---

	<p>El pago de los ítems 28, 29 y 30 se lo realizará en pagos anuales, a plena satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC, mismo que tendrá de sustento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Recepción Parcial por los servicios, debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado por la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. • Liquidación económica parcial del contrato, elaborada por el Administrador del Contrato y validada por el Contador de CELEC EP – TRANSELECTRIC. • Informe técnico del Administrador del Contrato en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás obligaciones derivadas. • Certificado de disponibilidad presupuestaria. • Factura correspondiente para el pago. • Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción parcial. <p>Último pago por mantenimiento y soporte Correspondiente a los últimos mantenimientos preventivos de los ítems 28 y 29 y soporte del ítem 30 para este pago, a más de los documentos señalados en el numeral anterior, se deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de petición del Contratista para elaborar el acta de recepción definitiva. • Acta de Entrega Recepción Definitiva, misma que deberá ser suscrita por el Administrador del Contrato, el Contratista y un técnico delegado de la Gerencia de CELEC EP – TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, en la que se deberá incluir la liquidación económica elaborada por el Administrador del Contrato. • Factura correspondiente para el pago. • Certificado de disponibilidad presupuestaria. • Informe técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas, y demás obligaciones derivadas. <p>En todos los pagos, adicionalmente se deberá presentar la documentación que indique el Reglamento para el trámite de pagos, ordenadores de gastos y ordenadores de pagos de CELEC EP.</p> <p>De todos los pagos antes descritos, se descontará, de ser el caso, multas o cualquier otro valor a cargo del Contratista por aplicación del contrato y de la Ley.</p> <p>Los pagos que se realicen por cuenta del contrato, se sujetarán a los precios establecidos en la tabla de cantidades y precios y a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP – TRANSELECTRIC.</p> <p>Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución contractual es de dos mil ciento noventa (2.190) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito, por parte del Administrador del Contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</p> <p>El plazo máximo para la entrega de bienes y servicios de instalación, configuración y pruebas de los equipos de core, herramienta de</p>

	<p>gestión y controladora será de 145 días contados a partir del inicio del plazo contractual. (Ítems 1, 19, 20, 21 y 22 de la tabla de cantidades y precios). Concluido este plazo se deberá suscribir el Acta de Recepción Parcial de la herramienta de Gestión, controladora y equipos de core.</p> <p>El plazo máximo para la entrega de bienes y servicios de instalación, configuración y pruebas de los equipos de distribución será de 325 días contados a partir del inicio del plazo contractual. (Ítems del 2 al 18 y 23 de la tabla de cantidades y precios). Concluido este plazo se deberá suscribir el Acta de Recepción Parcial de equipos de distribución.</p> <p>El plazo máximo para la entrega de los servicios relacionados con la migración será de 365 días a partir del inicio del plazo contractual. (Ítems 24, 25 y 26 de la tabla de cantidades y precios). Concluido este plazo se deberá suscribir el Acta de Recepción Parcial por los servicios de migración efectivamente ejecutados.</p> <p>El plazo máximo para la realización del entrenamiento especializado de fábrica será de 40 días contados a partir de la suscripción del Acta de Recepción Parcial de equipos de distribución (Ítem 27 de la tabla de cantidades y precios). Concluido este plazo se deberá suscribir el Acta de Recepción Parcial por los servicios de entrenamiento especializado de fábrica realizados.</p> <p>El plazo para el mantenimiento y soporte correspondiente a los ítems 28, 29 y 30 de la tabla de cantidades y precios, es de mil ochocientos veinte y cinco (1.825) días contados a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Parcial por los equipos de distribución.</p> <p>El contratista se obliga a realizar, ininterrumpidamente, todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del contrato, a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC, incluyendo en sus actividades el régimen 24/7 en casos que sea necesario, como por ejemplo migraciones.</p> <p>Para la ejecución de las migraciones de los servicios, CELEC EP – TRANSELECTRIC entregará a la contratista la programación aprobada, de acuerdo a las solicitudes de intervención de los clientes y consignaciones con el Operador Nacional de Electricidad (CENACE) de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el numeral 9 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas se detalla el plazo de entrega para cada ítem que se considera para esta contratación.
<p>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>Licitación bienes y servicios</p>
<p>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</p>	<p>NO</p>
<p>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</p>	<p>Referirse a los artículos 31 y 32 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, y los artículos 20 y 21 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 - Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP, emitidos por el SERCOP</p> <p>INDICACIONES ADICIONALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 17 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas. 3. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1A, 1B, 1J 1K, los cuales formarán parte de la oferta. 4. Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC. 5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica. 6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 45 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 - Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP, emitida por el SERCOP.
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	De acuerdo a cronograma del proceso
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
CÓDIGO CPC:	47211 APARATOS TRANSMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADIOTELEGRAFIA, RADIODIFUSION O TELEVISION, INCORPORN O NO APARATOS RECEPTORES O APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DEL SONIDO

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. HENRY JOSE HERRERIA LOOR
GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR
CELEC EP**